



Oficio N° 747-78-SATI-2021

14 de junio de 2021

Máster
Randall Zúñiga López,
Jefe a.í.
Oficina de Planes y Operaciones
Organismo de Investigación Judicial

Estimado señor:

De conformidad con el resultado de la etapa de planificación de la “Evaluación del proyecto SUPERCOP para el OIJ”, que se está desarrollando en la dependencia a su cargo, se informa que se ha considerado viable la continuación del servicio.

En tal sentido, se comunican elementos orientadores para su ejecución:

1. **Objetivo:** Evaluar si la planificación del proyecto SUPERCOP cumple con las metodologías aplicables y persigue el mejor aprovechamiento de los recursos del OIJ de una forma eficaz, según la normativa vigente.
2. **Alcance:** La evaluación comprenderá la verificación del apego a las metodologías aplicables y aporte en el aumento de la eficacia del OIJ.
Además, se considerará la situación encontrada al momento de la auditoría.
3. **Criterios de evaluación:**
 - Ley 8292 – Ley General de Control Interno
 - Normas Técnicas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información (N-2-2007-CO-DFOE)
 - Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE)
 - Cobit 5.0

En caso de que se identifiquen otros criterios vinculantes, se estarán informando oportunamente.

Este trabajo está siendo realizado por Luis Diego Madrigal González, profesional en auditoría y supervisado por Alicia Sancho Brenes, jefatura de la Sección Auditoría Tecnología de Información.

En virtud de lo anterior, se agradece continuar brindando la colaboración requerida para cumplir satisfactoriamente con el trabajo encomendado.

Atentamente,



Roy Díaz Chavarría
Subdirector General
Auditoría Interna del Poder Judicial

C: Sección Auditoría de Tecnología de Información
Archivo. – (SATI-13-2021)